



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1230
CONCHALI, jueves 6 junio 2024

IDDOC 793146

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 0-1375, 0-1374, 0-1373
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-212
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-430

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) : PUENTES RIQUELME NICOLAS ALEJANDRO

RUT:19.134.679-3

LA SUMA DE \$:1.047.937

Y SON: UN MILLON CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

MARZO, ABRIL Y MAYO/24 HONORARIOS MONITOR TALLER DE FUTBOL PROGRAMA TALLER ESCUELA ABIERTA RECREATIVA Y DE FORTALECIMIENTO DEPORTIVO DE FUTBOL COMUNAL/24 - DE.N°271 15/03/24 - DECRETO N°345 23/05/24 - MEMO N°615 04/06/24 DIDECO - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°249 04/06/24 DIDECO - BOLETAS DE HONORARIOS N°28, 29 Y 30 03/06/24 - INFORMES DE ACTIVIDADES - REGISTROS DE ASISTENCIAS Y FOTOGRAFICO

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152104004005	De Programas Deportivos	315.000		19134679-3	B-28
2152104004005	De Programas Deportivos	450.000		19134679-3	B-29
2152104004005	De Programas Deportivos	450.000		19134679-3	B-30
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		1.047.937	19134679-3	-0
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		43.313	19134679-3	B-28
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		61.875	19134679-3	B-29
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		61.875	19134679-3	B-30

TOTALES : 1.215.000

1.215.000

ALCALDE

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 9044987

NOMBRE

R.U.T.

EGRESO N° 30-1205

FECHA DE PAGO

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
Depto. Contabilidad y Presupuesto



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario

IDOCC 792643

MEMO N° 615 /2024

ANT: - D.E. 271/24 Aprueba Programa
y Cometidos
D.E. 345/24 Aprueba Contrato

Contabilidad
5/6/2024

MAT: Lo que indica.-

CONCHALI,

04 JUN 2024

DE: ROSARIO VILLELA ERRÁZURIZ
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT" adjunto a Ud., boletaS de honorarios e informes de actividades de los meses de Marzo, Abril y Mayo 2024 del monitor que ejecuta el taller Escuela Abierta Recreativa y de Fortalecimiento Deportivo de Fútbol Comunal 2024

Nombre	Cédula de Identidad	Funcion	Dec.Exento que Aprueba contrato	Honorario a cancelar (bruto)
Nicolas Alejandro Puentes Riquelme	19.143.679-3	Monitor taller escuela abierta recreativa y de fortalecimiento deportivo de futbol comunal 2024	345	\$ 315.000 Marzo
				\$ 450.000 Abril
				\$ 450.000 Mayo

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.

05/430
REVISADO
[Signature]



Rosario V.
ROSARIO VILLELA ERRÁZURIZ
DIRECTORA DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO



RVE/vbg

DISTRIBUCION:

- Balneario
- Archivo

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 249 /2024

Conchalí, 04 JUN 2024

DECRETO ALCALDICIO N°	271/24 APRUEBA PROGRAMA. 345/24 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	28	Fecha	03/06/2024	Monto Bruto	315.000
Boleta de Honorarios N°	N°	29	Fecha	03/06/2024	Monto Bruto	450.000
Boleta de Honorarios N°	N°	30	Fecha	03/06/2024	Monto Bruto	450.000
RUT o RUN	19.134.679-3					
Proveedor o Prestador de Servicios	NICOLAS ALEJANDRO PUENTES RIQUELME					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITOR DE ENTRENAMIENTO ESCUELA RECREATIVA Y FORTALECIMIENTO DEPORTIVO DE FUTBOL COMUNAL 2024, CATEGORIA SUB 16, MESES MARZO, ABRIL Y MAYO
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						3	1.215.000

Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)

NICOLAS ALEJANDRO PUNTES RIQUELME

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 28

RUT: 19.134.679-3

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
ENTRENADOR DE FUTBOL
PERSEO 8086 , LO ESPEJO**

Fecha: 03 de Junio de 2024

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MONITOR, EJECUTAR ENT. TALLER ES. REC Y FORT DEP. DECRETO N 345 MARZO 2024	315.000
Total Honorarios \$:	315.000
13.75 % Impto. Retenido:	43.313
Total:	271.687

Fecha / Hora Emisión: 03/06/2024 13:39



19134679000287E7A864

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202406031339

Fecha / Hora Impresión: 03/06/2024 13:39



*Anulo Boleta
N° 28
Marzo*



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorandum	615
N° Certificado de bienes y servicios	249
Verificación bh sii	BOL. 28/29-30
N° pre- obligación	05/430
REVISADO POR	NICOLE FUENTES REYES
Informe , Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia Registro Fotográfico
Decreto N°	345 23/05/24



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

1. DATOS

NOMBRE	NICOLAS ALEJANDRO PUENTES RIQUELME
Rut	19.134.679-3
Decreto Exento que aprueba Contrato	Nº 345, de fecha 23.05.2024 de la I. Mun. Conchalí
Mes que Informa	Marzo 2024 ✓

2. DATOS DE INFORMACION RELEVANTE:

ACTIVIDAD	
Monitor de futbol, Taller Escuela abierta recreativa y de fortalecimiento deportivo de futbol comunal 2024.	Ejecutar los entrenamientos de su categoría (categoría sub16) Programar sus entrenamientos Realizar nóminas de asistencia de beneficiarios. Diseñar el informe mensual de desarrollo de su categoría.



SUB16			ASISTENCIA MES DE M A R Z O 2024											
NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA NAC.	RUT	L11	M13	V15	L18	M20	V22	L25	M27	V29	TOTAL		
PABLO PAZ LETELIER	06.08.2008	22788626-9	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0		
MARTIN ESPINOZA GUERRA	25.07.2008	22776427-8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9		
DANILO VICENTE OLIVARES SANDOVAL	14.08.2008	22798184-9	1	0	1	1	1	0	1	1	0	6		
ITALO BASCUÑ B.	09.12.2008		1	1	1	1	1	1	1	1	1	9		
FRANCO GAJARDO	02.07.2008	22759513-2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9		
YHEISON VARELA G.	14.02.2008	27227682-k	0	0	1	1	1	1	0	1	1	5		
KENIAN RIOS NIEVES	13.09.2008	23874130-9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9		
JUAN ROMAN GAJARDO RIVERA	11.03.2008	22676039-3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9		
MARTIN RAO CEPEDA	24.11.2008	22882894-7	0	1	0	1	1	1	0	1	1	5		
FELIPE VENEGAS FAUNDEZ	11.06.2008	22742813-9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9		
VICTORIA OÑATE FRITZ	08.09.2008	23421287-7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9		
COLOMBA SILVA	10.01.2008	22608312-K	1	1	1	0	0	0	0	0	0	3		
MARIA IGNACIA GONZALEZ	09.07.2008	22765529-1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	5		
JOHAN URRUTIA GUZMAN	12.03.2008	22671279-8	1	0	0	0	0	1	1	1	1	6		
GABRIEL GONZALEZ CATALAN	17.03.2008	22672984-4	1	1	1	1	1	0	0	0	1	6		



[Handwritten signature]
56-95



FOTOGRAFÍAS ESCUELA RECREATIVA Y DE FORTALECIMIENTO DEPORTIVO MUNICIPAL 2024.

Estas fotografías fueron obtenidas durante el mes de MARZO 2024, en los diferentes momentos de los entrenamientos, de los niños y niñas de la escuela, en los cuales se evidencia recepción, explicación, calentamiento, objetivo general, fútbol dirigido y vuelta a la calma.

MONITOR A CARGO: NICOLAS PUENTES RIQUELME





[Handwritten signature] 95

NICOLAS ALEJANDRO PUENTES RIQUELME

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 29

RUT: 19.134.679-3

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
ENTRENADOR DE FUTBOL
PERSEO 8086 , LO ESPEJO**

Fecha: 03 de Junio de 2024

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MONITOR, EJECUTAR ENT. TALLER ES. REC Y FORT DEP. DECRETO N 345 ABRIL 2024	450.000
Total Honorarios \$:	450.000
13.75 % Impto. Retenido:	61.875
Total:	388.125

Fecha / Hora Emisión: 03/06/2024 13:40



19134679000299B3652E

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202406031340

Fecha / Hora Impresión: 03/06/2024 13:40

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Abail



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

1. DATOS

NOMBRE	NICOLAS ALEJANDRO PUENTES RIQUELME
Rut	19.134.679-3
Decreto Exento que aprueba Contrato	N° 345, de fecha 23.05.2024 de la I. Mun. Conchalí
Mes que Informa	Abril 2024

2. DATOS DE INFORMACION RELEVANTE:

ACTIVIDAD
Monitor de futbol, Taller Escuela abierta recreativa y de fortalecimiento deportivo de futbol comunal 2024. Ejecutar los entrenamientos de su categoría (categoría sub16) Programar sus entrenamientos Realizar nóminas de asistencia de beneficiarios. Diseñar el informe mensual de desarrollo de su categoría.





NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA NAC.	RUT	ASISTENCIA MES DE ABRIL 2024												TOTAL			
			L1	M3	V5	L8	M10	V12	L15	M17	V19	L22	M24	V26		L29		
PABLO PAZ LETELIER	06.08.2008	22788626-9	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
MARTIN ESPINOZA GUERRA	25.07.2008	22776427-8	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
DANILO VICENTE OLIVARES SANDOVAL	14.08.2008	22798184-9	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
ITALO BASCUÑ B.	09.12.2008		0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
FRANCO GAJARDO	02.07.2008	22759513-2	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
YHEISON VARELA G.	14.02.2008	27227682-k	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	10
KENIAN RIOS NIEVES	13.09.2008	23874130-9	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	11
JUAN ROMAN GAJARDO RIVERA	11.03.2008	22676039-3	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	11
MARTIN RAO CEPEDA	24.11.2008	22882894-7	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	11
FELIPE VENEGAS FAUNDEZ	11.06.2008	22742813-9	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	11
VICTORIA OÑATE FRITZ	08.09.2008	23421287-7	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
COLOMBA SILVA	10.01.2008	22608312-K	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
MARIA IGNACIA GONZALEZ	09.07.2008	22765529-1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
JOHAN URRUTIA GUZMAN	12.03.2008	22671279-8	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	9
GABRIEL GONZALEZ CATALAN	17.03.2008	22672984-4	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	9
GEOVANNY CERRADA VERA	17.01.2008	28394433-7	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	10
JUAN VELEZ G	02.02.2008	116752080	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	10
ALEXIS MONTECINO VERGARA	12.07.2008		1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	10
FELIPE MORALES SANCHEZ	20.10.2008	22058847-4	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	11
CRISTOBAL HERNANDEZ VASQUEZ	28.02.2008	22656119-6	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	11
ANTHONY MENDOZA DELGADO	12.06.2008	25866787-5	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	11
BRUNO CORTES DIAZ	18.09.2008	22796348-4	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	11
ERICK PADILLA ALLOCER	03.09.2008	25172170-K	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
MARTIN POBLETE ASTUDILLO	19.03.2008	22673707-3	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
HENDRIK ALCANTARA VEGA	27.05.2008	22751443-4	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12



Handwritten signature and date: 2015



FOTOGRAFÍAS ESCUELA RECREATIVA Y DE FORTALECIMIENTO DEPORTIVO MUNICIPAL 2024.

Estas fotografías fueron obtenidas durante el mes de ABRIL 2024, en los diferentes momentos de los entrenamientos, de los niños y niñas de la escuela, en los cuales se evidencia recepción, explicación, calentamiento, objetivo general, fútbol dirigido y vuelta a la calma.

MONITOR A CARGO: NICOLAS PUENTES RIQUELME





NICOLAS ALEJANDRO PUENTES RIQUELME

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 30

RUT: 19.134.679-3

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
ENTRENADOR DE FUTBOL
PERSEO 8086 , LO ESPEJO**

Fecha: 03 de Junio de 2024

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MONITOR, EJECUTAR ENT. TALLER ES. REC Y FORT DEP. DECRETO N 345 MAYO 2024	450.000
Total Honorarios \$:	450.000
13.75 % Impto. Retenido:	61.875
Total:	388.125

Fecha / Hora Emisión: 03/06/2024 13:40



19134679000309B3652E

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202406031341

Fecha / Hora Impresión: 03/06/2024 13:41



May



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

1. DATOS

NOMBRE	NICOLAS ALEJANDRO PUENTES RIQUELME
Rut	19.134.679-3
Decreto Exento que aprueba Contrato	Nº 345, de fecha 23.05.2024 de la I. Mun. Conchalí
Mes que Informa	Mayo 2024

2. DATOS DE INFORMACION RELEVANTE:

ACTIVIDAD
Monitor de futbol, Taller Escuela abierta recreativa y de fortalecimiento deportivo de futbol comunal 2024. Ejecutar los entrenamientos de su categoria (categoria sub16) Programar sus entrenamientos Realizar nóminas de asistencia de beneficiarios. Diseñar el informe mensual de desarrollo de su categoria.



SUB16

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA NAC.	RUT	ASISTENCIA MES DE MAYO 2024												TOTAL						
			M1	V3	L6	M8	V10	L13	M15	V17	L20	M22	V24	L27		M29	V31				
PABLO PAZ LETELIER	06.08.2008	22788626-9	0	0	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	9
MARTIN ESPINOZA GUERRA	25.07.2008	22776427-8	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	12
DANILO VICENTE OLIVARES SANDOVAL	14.08.2008	22798184-9	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	10
ITALO BASCUÑ B.	09.12.2008		0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	12
FRANCO GAJARDO	02.07.2008	22759513-2	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	10
YHEISON VARELA G.	14.02.2008	27227682-k	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	10
KENIAN RIOS NIEVES	13.09.2008	23874130-9	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	12
JUAN ROMAN GAJARDO RIVERA	11.03.2008	22676039-3	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	11
MARTIN RAIJO CEPEDA	24.11.2008	22882894-7	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	11
FELIPE VENEGAS FAUNDEZ	11.06.2008	22742813-9	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	10
VICTORIA OÑATE FRITZ	08.09.2008	23421287-7	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	11
COLOMBA SILVA	10.01.2008	22608312-K	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	11
MARIA IGNACIA GONZALEZ	09.07.2008	22765529-1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	10
JOHAN URRUTIA GUZMAN	12.03.2008	22671279-8	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	11
GABRIEL GONZALEZ CATALAN	17.03.2008	22672984-4	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	9
GEOVANNY CERRADA VERA	17.01.2008	28394433-7	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	11
JUAN VELEZ G	02.02.2008	116752080	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	12
ALEXIS MONTECINO VERGARA	12.07.2008		0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	11
FELIPE MORALES SANCHEZ	20.10.2008	22058847-4	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	11
CRISTOBAL HERNANDEZ VASQUEZ	28.02.2008	22656119-6	0	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	0	1	1	1	1	0	9
ANTHONY MENDOZA DELGADO	12.06.2008	25866787-5	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	11
BRUNO CORTES DIAZ	18.09.2008	22796348-4	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	8
ERICK PADILLA ALLOCER	03.09.2008	25172170-K	0	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	10
MARTIN POBLETE ASTUDILLO	19.03.2008	22673707-3	0	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	9
HENDRIK ALCANTARA VEGA	27.05.2008	22751443-4	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	11

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECC. DESARROLLO COMUNIT.
DIRECTORA

95

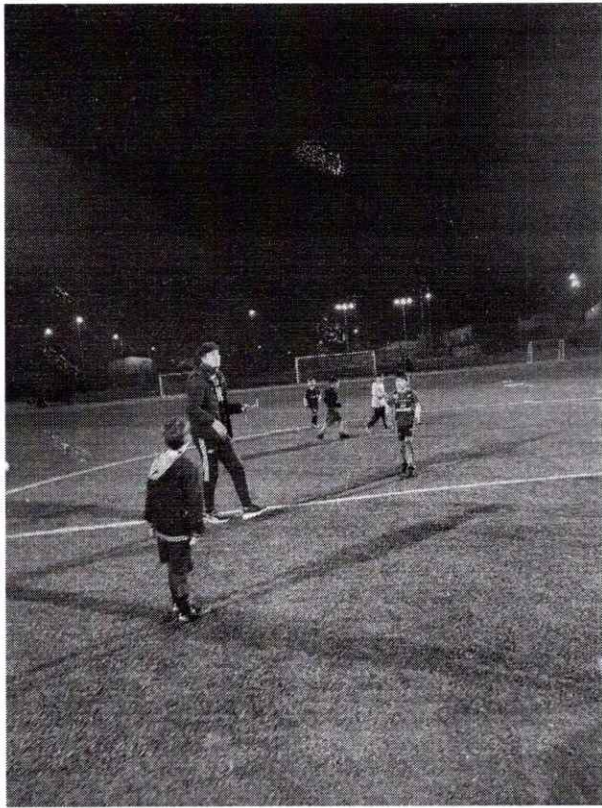


FOTOGRAFÍAS ESCUELA RECREATIVA Y DE FORTALECIMIENTO DEPORTIVO MUNICIPAL 2024.


Estas fotografías fueron obtenidas durante el mes de MAYO 2024, en los diferentes momentos de los entrenamientos, de los niños y niñas de la escuela, en los cuales se evidencia recepción, explicación, calentamiento, objetivo general, fútbol dirigido y vuelta a la calma.

MONITOR A CARGO: NICOLAS PUENTES RIQUELME





[Handwritten signature] 915

	Número de transacción: 27723071151
Sr. Contribuyente:	
NICOLAS ALEJANDRO PUENTES RIQUELME Rut 19.134.679-3	
Hoy 03/06/2024, se ha anulado exitosamente la boleta de honorarios electrónica N° 23 emitida a MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Rut 69.070.200-2.	


[Imprimir](#)

[Home](#) | [Boleta de Honorarios Electrónica](#)


[Identificar nuevo Contribuyente](#) | [Cerrar Sesión](#)

[Página Segura](#)

Paso 3 de 3

	Servicio de Impuestos Internos	Número de transacción: 27723108251
Sr. Contribuyente:		
NICOLAS ALEJANDRO PUENTES RIQUELME Rut 19.134.679-3		
Hoy 03/06/2024, se ha anulado exitosamente la boleta de honorarios electrónica N° 26 emitida a MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Rut 69.070.200-2.		

[Imprimir](#)

	Servicio de Impuestos Internos	Número de transacción: 27723108251
Sr. Contribuyente:		
NICOLAS ALEJANDRO PUENTES RIQUELME Rut 19.134.679-3		
Hoy 03/06/2024, se ha anulado exitosamente la boleta de honorarios electrónica N° 26 emitida a MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Rut 69.070.200-2.		

[Imprimir](#)

Rut: 19134679 - 3

Cerrar Sesión


[Mi SII](#) [Servicios online](#) [Ayuda](#) [Contacto](#)

INFORME MENSUAL DE BOLETAS EMITIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica emitida por el contribuyente durante el mes en consulta.

Contribuyente: **NICOLAS ALEJANDRO PUENTES RIQUELME**RUT: **19134679-3**

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES Mayo DEL AÑO 2024

Ver	Mail	N°	Estado	Fecha	Usuario	Emisión	RUT	Nombre o Razón Social	Bruto	Ret. Anticipo	Ret. Fuente	Líquido
		17	VIG	01/05/2024	NICOLAS ALEJANDRO PUENTES RIQUELME	01/05/2024	NO	96870740-K SOC INMOBILIARIA LIGA AMIGOS D	68.835	0	9.465	59.370
		18	ANUL	28/05/2024	NICOLAS ALEJANDRO PUENTES RIQUELME	28/05/2024	NO	69070200-2 I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	315.000	0	43.313	271.687
		19	ANUL	28/05/2024	NICOLAS ALEJANDRO PUENTES RIQUELME	28/05/2024	NO	69070200-2 I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	450.000	0	61.875	388.125
		20	ANUL	29/05/2024	NICOLAS ALEJANDRO PUENTES RIQUELME	29/05/2024	NO	69070200-2 I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	450.000	0	61.875	388.125
		21	ANUL	29/05/2024	NICOLAS ALEJANDRO PUENTES RIQUELME	29/05/2024	NO	69070200-2 I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	315.000	0	43.313	271.687
		22	ANUL	29/05/2024	NICOLAS ALEJANDRO PUENTES RIQUELME	29/05/2024	NO	69070200-2 I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	450.000	0	61.875	388.125
		23	ANUL	30/05/2024	NICOLAS ALEJANDRO PUENTES RIQUELME	30/05/2024	NO	69070200-2 I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	315.000	0	43.313	271.687
		24	ANUL	30/05/2024	NICOLAS ALEJANDRO PUENTES RIQUELME	30/05/2024	NO	69070200-2 I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	450.000	0	61.875	388.125
		25	ANUL	31/05/2024	NICOLAS ALEJANDRO PUENTES RIQUELME	31/05/2024	NO	69070200-2 I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	450.000	0	61.875	388.125
		27	VIG	31/05/2024	NICOLAS ALEJANDRO PUENTES RIQUELME	31/05/2024	NO	96870740-K SOC INMOBILIARIA LIGA AMIGOS D	148.260	0	20.386	127.874
Totales:									217.095	0	29.851	187.244

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)
[Ver informe como planilla electrónica](#)
[Imprimir](#)
[Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta.](#)

Rut: 19134679 - 3

Cerrar Sesión


[Mi SII](#) [Servicios online](#) [Ayuda](#) [Contacto](#)

INFORME MENSUAL DE BOLETAS EMITIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica emitida por el contribuyente durante el mes en consulta.

Contribuyente: **NICOLAS ALEJANDRO PUENTES RIQUELME**RUT: **19134679-3**

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES Junio DEL AÑO 2024

Ver	Boleta	Emitida	Fecha	Emitido			Receptor		Honorarios			
				Usuario	Fecha	Estado	Rut	Nombre o Razón Social	Bruto	Ret. Emisor	Ret. Receptor	Líquido
	26	ANUL	03/06/2024	NICOLAS ALEJANDRO PUENTES RIQUELME	31/05/2024	NO	89070200-2	MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	450.000	0	61.875	388.125
	28	VIG	03/06/2024	NICOLAS ALEJANDRO PUENTES RIQUELME	03/06/2024	NO	89070200-2	MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	315.000	0	43.313	271.687
	29	VIG	03/06/2024	NICOLAS ALEJANDRO PUENTES RIQUELME	03/06/2024	NO	89070200-2	MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	450.000	0	61.875	388.125
	30	VIG	03/06/2024	NICOLAS ALEJANDRO PUENTES RIQUELME	03/06/2024	NO	89070200-2	MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	450.000	0	61.875	388.125
Totales:									1.215.000	0	167.063	1.047.937

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)
[Ver informe como planilla electrónica](#)
[Imprimir](#)
[Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta.](#)

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO HONORARIO
SUB 21 SUSCRITO CON DON NICOLAS
ALEJANDRO PUENTES RIQUELME.-

CONCHALI 23 MAY 2024

DECRETO N° 345

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 584 del 25.04.2024 del Director (S) de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 287 del 25.04.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 479 del 22.04.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 271 del 15.03.2024 Aprueba Programa "Taller Escuela Abierta Recreativa y de Fortalecimiento Deportivo de Fútbol Comunal 2024" y Cometido a Honorario; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha, 13 de Mayo del año 2024, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) don (a) NICOLAS ALEJANDRO PUENTES RIQUELME, cédula nacional de identidad N° 19.134.679-3, con domicilio en Perseo N° 8086, comuna de Lo Espejo, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 07 de marzo del 2024, el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el cometido: "Monitor de Fútbol: Ejecutar y desarrollar talleres de fútbol para niñas, niños y adolescentes", Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "TALLER ESCUELA ABIERTA RECREATIVA Y DE FORTALECIMIENTO DEPORTIVO DE FÚTBOL COMUNAL 2024", aprobado por Decreto Exento N° 271 de fecha 15 de marzo del 2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) NICOLAS ALEJANDRO PUENTES RIQUELME, quien cumplirá su labor de Monitor, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se



- Ejecutar los entrenamientos de su categoría respectiva, (Categoría Sub 16).
- Programar sus entrenamientos.
- Realizar nóminas de asistencia de beneficios.
- Diseñar el informe mensual de desarrollo de su categoría.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará desde el 11 de marzo y hasta el 31 de diciembre del año 2024, los días lunes, miércoles y viernes de 19:30 a 20:45 horas, en el Balneario Municipal de Conchalí ubicado en calle Diego Silva Henríquez N° 1309.

Se hace presente que don (a) NICOLAS ALEJANDRO PUENTES RIQUELME, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 11 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) NICOLAS ALEJANDRO PUENTES RIQUELME, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 11 al 31 de marzo la suma única de \$ 315.000.- (trescientos quince mil pesos) y en los meses de abril a diciembre la suma bruta mensual de \$ 450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) NICOLAS ALEJANDRO PUENTES RIQUELME, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) NICOLAS ALEJANDRO PUENTES RIQUELME, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) NICOLAS ALEJANDRO PUENTES RIQUELME, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) NICOLAS ALEJANDRO PUENTES RIQUELME, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) NICOLAS ALEJANDRO PUENTES RIQUELME, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.



✓

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 2104004005 Prestaciones de Servicio - De Programas Deportivos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A :

Adm. Municipal - Alcaldía - Asesoría Jurídica y Control

DAF - DIDECO - Personal y Remuneraciones

O.P.I.R. - Secretaría Municipal. -Art. 7º letra g) Ley N° 20.285

CONTRATO A HONORARIOS (SUB 21)

En Conchalí, a 13 de mayo del año 2024, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) **NICOLAS ALEJANDRO PUENTES RIQUELME**, cédula nacional de identidad N° 19.134.679-3, con domicilio en Perseo N° 8086, comuna de Lo Espejo, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 07 de marzo del 2024, el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el cometido: "**Monitor de Fútbol: Ejecutar y desarrollar talleres de fútbol para niñas, niños y adolescentes**", Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "**TALLER ESCUELA ABIERTA RECREATIVA Y DE FORTALECIMIENTO DEPORTIVO DE FUTBOL COMUNAL 2024**", aprobado por Decreto Exento N° 271 de fecha 15 de marzo del 2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **NICOLAS ALEJANDRO PUENTES RIQUELME**, quien cumplirá su labor de Monitor, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Ejecutar los entrenamientos de su categoría respectiva, (Categoría Sub 16).
- Programar sus entrenamientos.
- Realizar nóminas de asistencia de beneficios.
- Diseñar el informe mensual de desarrollo de su categoría.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará desde el 11 de marzo y hasta el 31 de diciembre del año 2024, los días lunes, miércoles y viernes de 19:30 a 20:45 horas, en el Balneario Municipal de Conchalí ubicado en calle Diego Silva Henríquez N° 1309.

Se hace presente que don (a) **NICOLAS ALEJANDRO PUENTES RIQUELME**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 11 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **NICOLAS ALEJANDRO PUENTES RIQUELME**, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 11 al 31 de marzo la suma única de \$ 315.000.- (trescientos quince mil pesos) y en los meses de abril a diciembre la suma bruta mensual de \$ 450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **NICOLAS ALEJANDRO PUENTES RIQUELME**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **NICOLAS ALEJANDRO PUENTES RIQUELME**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **NICOLAS ALEJANDRO PUENTES RIQUELME**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

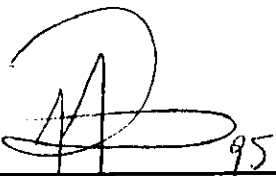
SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **NICOLAS ALEJANDRO PUENTES RIQUELME**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) **NICOLAS ALEJANDRO PUENTES RIQUELME**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


95

NICOLAS PUENTES RIQUELME
C.I.: N° 19.134.679-3



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI

RVF/DBF/aaa.-

2

x